

Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación

The Anti-Anti-Control of the Anti-Control of the Control of the Co
貴 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
FIESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
Aşukifgs ingresados
Fache: 3066/15 Hs. 13:35.
Nemero: 426 Fojas: 3
Exple. No
Gkrade:
Remisides ////////
The same of the sa
// /
11 1

"Donar órgahos es donar Vida"

Nota №*ЭᢆӋ*/2015 Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 30 de junio de 2015.-

SEÑOR PRESIDENTE

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore en la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza que se acompaña, el cual surge en virtud de la solicitud realizada por la señora Beatriz Rodriguez, titular del DNI 2.735.683, en este Bloque Político.

La señora Rodriguez, tiene 79 años y padece diabetes y además es hipertensa las cuales se encuentran bajo tratamiento médico. Además padece de osteoartritis avanzada los cual hace que tenga que desplazarse en silla de ruedas. Bajo estas circunstancias la señora Rodriguez, manifiesta la necesidad de que se delimite un espacio para estacionamiento para aquellos vehículos que habitualmente la trasladan.

Ante esta situación se hace necesario delimitar un espacio para que estacionamiento de vehículos frente a su domicilio, sito en INTEVU 6 Casa 74 (Gomez 74), de esta Ciudad.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

LUIS ALBERTO PARDENAS Concejal B.U. Arraigo y Ranovación Concejo Deliberante de Ushuala

Al Sr. Presidente Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia Dn. Damián DE MARCO



Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación

"Donar órganos es donar Vida"

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de SIETE (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad", frente al domicilio ubicado en el INTEVU 6 Casa 74 (Gomez 74), residencia de la señora RODRIGUEZ, Beatriz Titular del DNI 2.735.683 ARTICULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, para que a través del área que corresponda, proceda a la implementación de las señales correspondientes.

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la ordenanza tarifaria vigente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL № /2015.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

LUIS ALBERTO CARDENAS Concejal B.U. Ayraigo y Renovación Concejo Deliberante de Ushuala

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

SUMU S.R.L.
Tio Urgencias Madinas Untuala
tiaga 60 hours 2196 me 21121

Tobique Bestring

FAMT: 125336 548001

Foriente de 70000,

Sindicture a hiserteura

Ling tout. Fordangli.

Con esterodorities

John of Lo one

Se heriding a silla

Le ruedon, Nevertodo

Aurotal Jan of

Vios de otress a su Cosa RAMPA-VEREDA) en Conditiones adetudas.